REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HERVEO – TOLIMA.

DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: Mejoras

RADICACIÓN: 73347408900120190003200

DEMANDANTE: DURATEX S.A.

DEMANDADO: JONATHAN MURILLO QUICENO

Auto N°: 082.

Por estar ajustada a derecho la anterior rendición parcial de cuentas aportada por la secuestre, y en razón a que las partes guardaron completo silencio durante su término de traslado, el despacho la **APRUEBA** acorde con lo establecido en el artículo 500 numeral 2º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11º del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.